



CONVOCATORIA ABIERTA

Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP

UPAEP Vicerrectoría de Investigación

Vicerrectoría de Vinculación & Internacionalización

Vicerrectoría de Docencia

Vicerrectoría de Ciencias de la Salud

FEMSAC - Fundación de Estudios Medios y Superiores

INTRODUCCIÓN

La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), anuncia el lanzamiento de la **Convocatoria 2026-2027 del Programa de Movilidad Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Personal Académico UPAEP**, dirigido a promover la participación de personal académico, docente y de investigadores de la institución, en actividades de divulgación o de colaboración académica que se realicen en el interior del país o en el extranjero.

El Programa de Movilidad Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Personal Académico UPAEP surgió en el ciclo 2024-2025, como resultado de la creación de un fondo conjunto entre la Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C. (FEMSAC) y la entonces Dirección General de Vinculación e Internacionalización de la UPAEP.

La Convocatoria 2026-2027 da continuidad a dicha iniciativa y, en esta nueva edición, incorpora recursos provenientes del fondo de “Apoyo Económico para Participar en Congresos Nacionales e Internacionales” de la Vicerrectoría de Investigación, así como una parte de los recursos disponibles correspondientes a remanentes de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Ciencias de la Salud.

DIRIGIDO A:

En esta convocatoria podrán participar Decanos, Directores Académicos, Secretarios Académicos, personal de las Vicerrectorías, así como Investigadores y Docentes de tiempo completo o medio tiempo de Licenciatura, Maestría y Doctorado de los sistemas Presencial, Abierta y Online, que se encuentren activos en el periodo académico en que se efectúe la movilidad y la ejecución de las actividades de colaboración internacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

El objetivo principal de este programa es fortalecer la presencia y la incidencia de la UPAEP en foros, espacios y redes académicas de alcance nacional e internacional, mediante la participación de profesores, investigadores y personal académico, como ponentes en congresos de alta reputación, así como a través de actividades de colaboración con pares de instituciones de educación superior y centros de investigación internacionales.

Estas colaboraciones podrán orientarse al intercambio de buenas prácticas, el desarrollo conjunto de proyectos de investigación, la realización de consultorías académicas compartidas y el diseño de programas internacionales conjuntos, favoreciendo la incorporación de enfoques

multiculturales en el quehacer académico y contribuyendo al fortalecimiento de la presencia y proyección global de la Universidad.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la habilitación y trayectoria docente del claustro académico mediante experiencias de formación, intercambio y colaboración en contextos académicos nacionales e internacionales que se traduzcan en mejoras verificables en el diseño, actualización y conducción de las asignaturas.
- Incorporar al quehacer docente prácticas, contenidos, metodologías y perspectivas internacionales adquiridas en instituciones de referencia, en congruencia con la Pedagogía del Bien Común y el Modelo Educativo UPAEP.
- Fortalecer la divulgación y visibilidad nacional e internacional de la producción académica y científica generada por profesores e investigadores de la UPAEP.
- Incrementar la participación de profesores e investigadores de la UPAEP en grupos, redes y comunidades académicas nacionales e internacionales, así como propiciar la creación de nuevas redes de colaboración en áreas estratégicas para la Universidad.
- Fomentar la participación en congresos académicos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, favoreciendo la presentación y difusión de resultados, avances y aportaciones de la investigación desarrollada en la Universidad.
- Impulsar la colaboración académica y científica con pares internacionales, mediante el desarrollo de programas internacionales conjuntos, el intercambio de buenas prácticas, actividades académicas colaborativas, consultorías y otras acciones de vinculación. El apoyo otorgado con recursos conjuntos de la FEMSAC y la Vicerrectoría de Vinculación e Internacionalización deberá estar asociado al desarrollo de acciones concretas de colaboración con pares o instituciones ubicadas fuera de México.
- Fortalecer la incorporación de enfoques globales e interculturales en el quehacer académico, tanto mediante la integración de contenidos innovadores y multiculturales en la docencia, con impacto en los estudiantes, como a través de la colaboración internacional en investigación y otras actividades académicas.
- Incrementar la presencia y el reconocimiento internacional del trabajo académico de la UPAEP, favoreciendo su participación en espacios y diálogos globales relacionados con temas prioritarios para la Universidad y para la sociedad.
- Potenciar el impacto de los programas institucionales de atracción de académicos internacionales, particularmente el Programa de Profesores Humanistas y el Programa de Internacionalización en Campus “Global Summer”, mediante acciones recíprocas que favorezcan la participación de profesores e investigadores de la UPAEP en instituciones y comunidades académicas fuera del país.
- Fortalecer la dimensión internacional de las líneas institucionales de investigación y de los Sistemas Académicos de Pertinencia Social (SAPS), mediante la generación de vínculos, proyectos y productos académicos con alcance nacional e internacional.

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

- Desarrollar y fortalecer competencias globales en el cuerpo académico, favoreciendo su capacidad para participar en entornos académicos internacionales, establecer colaboraciones interculturales e integrar perspectivas globales en sus actividades sustantivas.
- Promover el aprovechamiento estratégico de los convenios nacionales e internacionales de colaboración de la UPAEP, mediante acciones académicas concretas que fortalezcan las relaciones institucionales y generen oportunidades de movilidad, colaboración, investigación y desarrollo académico.

CRITERIOS GENERALES

1. El Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP se implementa mediante la reunión de los fondos disponibles que para tal fin dispone la institución, integrado de manera conjunta por (1) la Vicerrectoría de Investigación (VI), (2) la Vicerrectoría de Vinculación e Internacionalización (VV&I) y la Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C. (FEMSAC), así como por los recursos provenientes de los remanentes asignados para este propósito por los titulares de (3) la Vicerrectoría de Ciencias de la Salud (VCS) y (4) la Vicerrectoría de Docencia (VD).
2. Los fondos de la VV&I y FEMSAC sólo podrán aplicarse a viajes internacionales. Los fondos de la VI, VD y VCS podrán aplicarse indistintamente a viajes nacionales e internacionales.
3. El Fondo conjunto, integrado con recursos de la VI, VV&I, FEMSAC, VCS y VD, únicamente podrá aplicarse bajo los criterios y lineamientos que establece esta Convocatoria. Ninguna de las entidades que asignan recursos para esta Convocatoria ofrecerá apoyos financieros a colaboradores de la UPAEP para movilidad nacional o internacional si las solicitudes no se apegan a lo que establecen los lineamientos de esta Convocatoria.
4. Para viajes nacionales, el Fondo podrá cubrir un máximo de 30 mil pesos por solicitante.
5. Para viajes internacionales, el Fondo se destina a cubrir total o parcialmente, por un monto máximo de 50 mil pesos por solicitante, los gastos de viaje por comisión internacional del siguiente personal académico UPAEP:
 - a) *Decanos, Directores de Programas y Secretarios Académicos, así como colaboradores de las áreas adscritas a las Vicerrectorías.* En estos casos, los apoyos se asignarán cuando los viajes al extranjero tengan como propósito negociar el establecimiento de esquemas institucionales que propicien la colaboración académica entre profesores e investigadores UPAEP y pares adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación ubicados en el extranjero. Para tal efecto, los proyectos deberán ser presentados con anticipación al Comité que establece esta convocatoria.
 - b) *Investigadores o profesores de la UPAEP de tiempo completo o medio tiempo de licenciatura, maestría y doctorado de los sistemas presencial, abierto y online, que estén activos en el periodo académico en el que se realice la movilidad fuera del país*

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

y la ejecución de los proyectos colaborativos con pares internacionales. En estos casos, los apoyos serán asignados cuando las movilidades fuera del país tengan como marco, el desarrollo de actividades colaborativas diseñadas e implementadas de forma conjunta con pares adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación internacionales. No se otorgarán apoyos cuando no se compruebe que el profesor o investigador de la UPAEP realice trabajo colaborativo con pares en el extranjero.

6. El Fondo conjunto del **Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP** privilegiará el apoyo a profesores e investigadores.
7. Se priorizarán aquellas solicitudes con instancias con las que exista reciprocidad en la asignación de apoyos a personal académico invitado, así como con universidades internacionales y nacionales con las que UPAEP mantenga relaciones estratégicas o bilaterales.
8. Aunque un solicitante puede presentar su postulación al Fondo en más de una ocasión en un mismo año académico, se privilegiarán casos que sean presentados por primera vez.
9. Dado que el Fondo al que se refiere esta Convocatoria integra recursos provenientes de FEMSAC y de distintas áreas académico-administrativas de la Universidad que cuentan con mecanismos para otorgar apoyos destinados a viajes por comisión nacional o internacional de académicos UPAEP, la acumulación de los recursos de este Programa con otros fondos o apoyos disponibles en la institución solo procederá de manera excepcional, cuando exista una justificación plenamente sustentada y que sea valorada y autorizada por el Comité de Becas de Movilidad de Colaboradores. Para efectos del presente numeral, no se considerará acumulación de fondos la concurrencia de recursos aportados por dos o más de las entidades que integran el Fondo conjunto para atender una misma solicitud, siempre que el monto total del apoyo no exceda los topes establecidos en la presente Convocatoria.
10. Los apoyos que sean asignados a profesores e investigadores UPAEP bajo los criterios de esta Convocatoria, serán aprobados por el **Comité de Becas de Movilidad de Colaboradores**. El Comité se integra, con voz y voto, por los titulares o sus representantes formalmente designados de las entidades aportantes: VI, VV&I, VD, VCS y FEMSAC; y con voz por la Dirección General de Identidad y Desarrollo Humano y las demás instancias que se convoquen. Sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes con voto y con la presencia obligatoria de la entidad cuyos recursos se comprometan. Ninguna asignación con cargo a los remanentes podrá aprobarse sin el voto favorable del representante al que pertenece el recurso.
11. La Dirección de Investigación Básica y Aplicada de la VI compartirá con la Dirección de Programas Internacionales de la VV&I (Coordinación de Internacionalización en Campus), el día hábil posterior a la sesión del Comité, el listado de personas beneficiadas, a fin de que sea agregada la experiencia en su PFI y se mantenga actualizado el registro de movilidad externa de académicos UPAEP.

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

12. El Comité de Becas de Movilidad de Colaboradores propiciará la mayor representatividad posible en la asignación de apoyos, considerando a todos los decanatos y áreas académicas, así como las áreas cuyas funciones impactan el desarrollo y fortalecimiento de la academia, adscritas a cualquiera de las Vicerrectorías de la Institución.

ALCANCE

La movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores o personal académico de la UPAEP podrá aplicarse a cualquiera de los siguientes rubros, siempre que su actividad en el país o en el extranjero cumpla con los criterios generales que establece esta Convocatoria.

- a) Intercambio académico por dos tipos de temporalidad:
 - Periodos de menos de una semana, o de una semana a dos meses.
 - Periodo completo (a partir de dos meses, con opción a una duración de un semestre completo).
- b) Modalidades:
 - Invitados a una estancia docente para impartir cátedra.
 - Proyectos de investigación en desarrollo.
 - Estancias de habilitación y actualización docente.
 - Benchmarking curricular.
 - Acompañamiento a procesos de acreditación internacional de programas.
 - Activación o seguimiento de proyectos colaborativos de internacionalización o vinculación, previamente acordados con pares del extranjero.
- c) Congresos:

Profesores UPAEP de medio tiempo o tiempo completo que participan como ponentes, panelistas o conferencistas en congresos nacionales e internacionales.

Nota: Cualquier otra modalidad de movilidad no contemplada en la presente Convocatoria deberá contar con la aprobación del área de adscripción del colaborador y del Comité de Becas de Movilidad de Colaboradores.

LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR SOLICITUD

1. El **Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP** tendrá una Convocatoria Abierta, con lo cual el colaborador interesado podrá solicitar el apoyo correspondiente en cualquier momento; sin embargo, las solicitudes deberán enviarse por lo menos con 40 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar la movilidad nacional o internacional. No serán consideradas las solicitudes en las que se requiera efectuar un viaje internacional con un tiempo menor a los 40 días.

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

2. En tanto el fondo cuente con recursos disponibles, el Comité sesionará el segundo lunes de cada mes.
3. Sin excepción alguna, el solicitante no deberá tener adeudos administrativos o de documentos con ninguna área de la universidad por apoyos anteriores.
4. Las solicitudes de los profesores deberán ser aprobadas mediante el formato de permiso de trabajo, al contar con este formato debidamente requisitado y firmado, los beneficiados seguirán siendo considerados colaboradores de la institución y, por tanto, sus condiciones laborales se mantendrán sin cambios.
5. Sólo las solicitudes aprobadas por el Comité de Becas de Movilidad de Colaboradores recibirán apoyo de los fondos mencionados anteriormente. La decisión del Comité será inapelable y la notificación de los resultados se dará a conocer al interesado a través de la Vicerrectoría de Investigación con copia a la Vicerrectoría de adscripción del solicitante y, en todo caso, a la entidad cuyos recursos se hayan comprometido.
6. La gestión para cubrir los costos aprobados por el Comité y que sean derivados del viaje nacional o internacional del colaborador beneficiado estará a cargo de la instancia de la que provengan los recursos, de acuerdo con lo siguiente: Vicerrectoría de Investigación (VI): cuando los recursos correspondan a esta Vicerrectoría. Vicerrectoría de Vinculación e Internacionalización (VV&I): cuando los recursos correspondan a esta Vicerrectoría o a FEMSAC. Vicerrectoría de Docencia (VD) o Vicerrectoría de Ciencias de la Salud (VCS): cuando los recursos correspondan a cualquiera de estas Vicerrectorías. La gestión deberá realizarse conforme a los procedimientos administrativos y presupuestales vigentes de la instancia responsable.
7. No se admitirán solicitudes de apoyo para cubrir movilidades nacionales o internacionales retroactivas.
8. Sin excepción, al concluir la movilidad, los beneficiarios del Fondo del **Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP** deberán presentar un informe detallado de los resultados alcanzados, utilizando el formato que para tal efecto establezca la Vicerrectoría de Investigación. El informe será presentado a la VI, que concentrará la información para ser distribuida y analizada por las Vicerrectorías y otras instancias, a fin de enriquecer la visión estratégica institucional. La Vicerrectoría de Vinculación e Internacionalización será responsable de mantener actualizada la estadística anual de movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y colaboradores académicos de la institución.
9. El beneficiario habrá de presentar los comprobantes de sus gastos de viaje siempre que el apoyo se asigne para viáticos, tales como alimentos y transporte.
10. El solicitante deberá gestionar la solicitud de la factura correspondiente, o el INVOICE, según corresponda, dentro del mismo mes en que se realice el pago por el apoyo otorgado; a excepción de aquellos casos en que los pagos se gestionen directamente a través de la agencia proveedora institucional, como en el caso de hospedaje o boletos de avión.
11. En el caso de congresos, el apoyo se otorgará una sola vez por período académico, que se considera de agosto a julio del año siguiente. Es responsabilidad del solicitante evaluar cuidadosamente si el congreso elegido es la opción más adecuada para ese periodo académico, considerando la relevancia del evento y su alineación con sus intereses de investigación. En caso de ser varios autores, sólo se apoyará a una persona por cada ponencia aceptada.
12. En caso de que el congreso se lleve a cabo en modalidad virtual, se dará prioridad a la participación en dicha modalidad con el fin de optimizar recursos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMAS Y SECRETARIOS ACADÉMICOS, ASÍ COMO COLABORADORES DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LAS VICERRECTORÍAS UPAEP (NO PROFESORES)

a) Descripción del propósito del viaje	● En viajes al extranjero, una carta en la que el solicitante describa el proyecto que pretende negociar con la contraparte internacional, que tenga como propósito alentar las colaboraciones académicas con profesores e investigadores de la UPAEP. ● En viajes internacionales por participación en congresos, explicar la relevancia que tiene el mismo en el ámbito disciplinar del interesado. ● En viajes nacionales, explicar las motivaciones del viaje y la importancia de su participación en el mismo.
b) Autorizaciones y otros documentos	● Formato de “Permiso de trabajo” debidamente requisitado y firmado. ● Para viajes al extranjero, copia de pasaporte vigente, con al menos 6 meses de vigencia posterior a la fecha en que finaliza el viaje. ● Para viajes nacionales, copia de identificación oficial.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA PROFESORES E INVESTIGADORES UPAEP

a) Contar con formación académica sólida que permita aprovechar al máximo la movilidad.	● Ser colaborador de nómina o profesor de tiempo completo o de medio tiempo, con al menos dos años de antigüedad. ● Tener un promedio de evaluación docente en verde durante los últimos dos años. ● Presentar kardex de capacitación de los últimos dos años. ● Cuando se trate de viajes al extranjero, demostrar habilidades de comunicación en el idioma del país de destino, tales como TOEFL, curso, certificado, entrevista, entre otros.
---	---

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

b) Demostrar trabajo colaborativo	• Para viajes internacionales, cuando menos una carta en papel membretado y sellado, firmada por el par académico adscrito a una institución de educación superior o centro de investigación internacional, o bien, a una organización con fines académicos en el extranjero, en la que confirme el trabajo que lleva a cabo con el profesor o investigador UPAEP y describa detalles del proyecto. • En el caso de congresos, será indispensable presentar carta de aceptación de la ponencia o invitación a un panel o conferencia, donde aparezcan el nombre del evento, la fecha y el lugar.
c) Planeación presupuestal	• Incluir el desglose del presupuesto estimado requerido elaborado por el solicitante. Los costos estimados para vuelos deberán hacerse con las cotizaciones de la agencia de viajes contratada por la institución.
d) Descripción de actividades durante el viaje	• Presentar un plan lo más detallado posible de actividades que se llevarán a cabo durante la movilidad internacional, incluyendo los objetivos académicos y profesionales que se esperan alcanzar (cronograma de actividades).
e) Autorizaciones y otros documentos	• Formato "Permiso de trabajo" debidamente requisitado y firmado. • Para viajes al extranjero, copia de pasaporte vigente, con al menos 6 meses de vigencia posterior a la fecha en que finaliza el viaje. • Para viajes nacionales, copia de identificación oficial. • Autorización del periodo de ausencia, indicando el número de sesiones afectadas. • Plan de continuidad de la asignatura (docente suplente, reprogramación o modalidad en línea) validado por el jefe inmediato.

Nota: Los gastos derivados de visas, trámites adicionales, vacunas y seguros, deberán ser absorbidos por el colaborador o su área de adscripción.

PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE FIRMAS DEL FORMATO “PERMISO DE TRABAJO” PARA PROFESORES E INVESTIGADORES UPAEP

El solicitante deberá descargar el formato de [Formato Permiso de Trabajo](#) disponible en la presente convocatoria, requisitarlo debidamente y presentarlo como parte integral de la documentación requerida para solicitar el apoyo económico destinado a participar en cualquier modalidad de movilidad nacional o internacional.

La autorización deberá formalizarse mediante firma autógrafa en el documento físico original. El solicitante deberá enviar una copia digital del documento para su revisión y, en su caso, validación por parte del Comité. Una vez concluido este proceso, deberá entregar el documento original al área de Relaciones Laborales.

El formato deberá circularse y firmarse obligatoriamente en el siguiente orden, sin posibilidad de alterar la secuencia:

1. Solicitante
2. Jefe inmediato
3. Vicerrector de adscripción
4. Vicerrectoría de Investigación
5. Relaciones Laborales
6. Dirección General de Identidad y Desarrollo Humano

APLICACIÓN DE APOYOS

Los apoyos se podrán asignar en los siguientes rubros: compra de vuelo, reservación de hotel, viáticos e inscripción a congresos. Cuando se trate de viajes nacionales, los apoyos tendrán un tope máximo individual de treinta (30) mil pesos; cuando sean viajes internacionales, el tope será de cincuenta (50) mil pesos. En viajes internacionales siempre se deberá considerar la compra del ‘seguro de viaje’ a cuenta del fondo correspondiente. La Vicerrectoría de Investigación indicará al interesado la modalidad bajo la cual el financiamiento será ejercido.

PROCESO DE SOLICITUD

Los interesados deben completar el [Formulario de Solicitud para Movilidad](#) y adjuntar la documentación solicitada en la convocatoria.

COMPROMISOS DEL PERSONAL ACADÉMICO BENEFICIADO

- Para el caso de profesores e investigadores, en caso de tener grupo asignado en el periodo del viaje, deberán establecer las estrategias para la continuidad del desarrollo de la asignatura a su cargo, en coordinación con su Director Académico, Decano o Vicerrector, según corresponda.
- Para el caso de los responsables de gestión educativa (Decanos, Directores de Programa, Secretarios Académicos y personal de las Vicerrectorías), será importante organizarse con su equipo de colaboradores para el seguimiento de las comisiones o reuniones en las que se

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

requiera su representación. De ello dependerá en parte la autorización que en su caso otorgue el vicerrector que corresponda.

- Se compromete a desarrollar sus actividades con total profesionalismo y calidad en la institución receptora.
- Se compromete a realizar su movilidad con total apego al reglamento interno y normatividades de la institución receptora y de la UPAEP.
- Se compromete a entregar a la Vicerrectoría de Investigación, en el primer mes posterior a su regreso a México, un reporte de actividades realizadas, utilizando el formato correspondiente. ([Reporte Final de Movilidad](#))
- Se compromete a subir su constancia de participación al PFI.
- Se compromete a compartir su experiencia a través de una nota en UPRESS.
- Se compromete a participar en las actividades de seguimiento de las relaciones internacionales institucionales a las que le convoque la Vicerrectoría de Vinculación & Internacionalización.

LINEAMIENTOS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

En caso de ser acreedor al apoyo del fondo con viáticos, el beneficiario deberá enviar la comprobación de los mismos dentro de los 5 días hábiles siguientes al regreso de su estancia en el extranjero, de acuerdo con las indicaciones previamente recibidas de la Vicerrectoría de Investigación.

- El personal académico beneficiado, deberá acudir a un taller de comprobación de gastos de manera obligatoria, impartido por la Vicerrectoría de Investigación y validado por la Dirección General de Gestión y Finanzas.

Todo recurso otorgado deberá ser comprobado conforme a la normatividad institucional y a las disposiciones fiscales establecidas por la autoridad hacendaria.

MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información acerca del **Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**, así como para acceder al formulario de solicitud, favor de contactar a la Mtra. Abril Judith Rosado Avilés, en el correo: abriljudith.rosado@upaep.mx; extensión 7826.

Atentamente,

“La cultura al servicio del pueblo”

**Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional para
Profesores, Investigadores y Colaboradores Académicos UPAEP**

Rosa María Cantón Croda
Vicerrectora de Investigación

Andrés Barba Vargas
Vicerrector de Vinculación e
Internacionalización

Carlos Mauricio Águila Cervera
Vicerrector de Docencia

Juan Carlos Pérez García
Vicerrector de Ciencias de la Salud

Anexos

Enlaces de formularios disponibles en sitios web:

- Formulario de aplicación: https://docs.google.com/forms/d/1UZRGAb8ZglyTseN5omY2-fiqiyzeDR6ClWYVBQpy_RY/edit
- Formato de permiso de trabajo: (descargar) https://docs.google.com/document/d/1Hgd-FjhYDJ_u_T1GQ5FhyntBkh3BKkOz/edit
- Reporte Final:
<https://docs.google.com/document/d/1YHM-j1wyXm096luEy-ijBW0UoTOSgaAx/edit>

**Anexo. Sobre criterios específicos del fondo de remanentes: Vicerrectoría de Docencia y
Vicerrectoría de Ciencias de la Salud**

1. Objeto

Para efectos de esta convocatoria, el fondo de remanentes es la proporción del fondo etiquetado que la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Ciencias de la Salud aportan al fondo conjunto del programa. Se destinan prioritariamente a la movilidad nacional e internacional con propósito docente: habilitación y actualización del profesor, benchmarking curricular, congresos de docencia e innovación educativa, estancias de cátedra y acompañamiento a procesos de acreditación internacional de programas. El uso de los recursos provenientes de remanentes estará reglamentado, en todo momento, por el documento "Criterio Presupuestal para Destino de Remanentes de Proyectos de Educación Continua", emitido conjuntamente por la Dirección General de Gestión y Finanzas y las Vicerrectorías de Docencia y de Ciencias de la Salud.

2. Personal elegible

Profesores de tiempo completo y responsables de gestión académica adscritos a la Vicerrectoría de Docencia o de Ciencias de la Salud: Decanos, Directores de Programa, Secretarios Académicos y titulares de las direcciones transversales y de modalidad.

3. Criterios de preferencia

A igualdad de mérito académico, el Comité dará preferencia a:

- Solicitudes cuyo plan de transferencia al aula genere beneficios verificables alineados a las líneas rectoras de la visión 2033.
- Profesores que no hayan recibido apoyo del programa en el ciclo vigente y el previo.
- Decanatos y direcciones con menor participación acumulada en el Programa.

4. Contraprestación formativa

Todo beneficiario del fondo de remanentes se obliga a:

- Anexar el plan de continuidad de su asignatura antes del dictamen.
- Entregar el informe con el apartado de transferencia al aula dentro del primer mes posterior a su regreso.
- Participar en una sesión de socialización del Centro de Habilitación y Acompañamiento a la Trayectoria Docente.
- Documentar, al cierre del periodo siguiente, la incorporación efectiva de lo aprendido en su planeación didáctica.